

ANEXO II

Conservatorio Superior de Música “MANUEL DE FALLA” CONCURSO DE REGENCIA INTERINO Y SUPLENTE 2025

Aspirantes:

Los aspirantes deberán enviar a mesadgeart@buenosaires.gob.ar, la documentación que se detalla a continuación:

- Formulario de inscripción completado y firmado.
- Curriculum (nómina de títulos y antecedentes) en ARCHIVO PDF
- Documentación de títulos y antecedentes debidamente organizados en ARCHIVO PDF.
- Proyecto de Gestión en ARCHIVO PDF.

Proyecto de Gestión

Se elaborará siguiendo la siguiente guía:

1. Síntesis del encuadre normativo, académico y administrativo de la Institución.
2. Análisis de los planes de estudio vigentes a la fecha de la presentación.
3. Desarrollo de los aspectos relevantes del cargo al que aspira. Estrategias de acción para llevarlos a cabo, en el marco de los lineamientos educativos jurisdiccionales y específicos del Ministerio de Cultura.
4. Desarrollo de estrategias para la optimización de los recursos, en relación con la oferta académica y la mejora de la calidad educativa de la Institución.

Se tendrá en cuenta en la evaluación del mismo:

La claridad conceptual, cohesión, coherencia y capacidad de síntesis.

La lógica de la secuenciación en los planteos.

La pertinencia y la relevancia de los problemas planteados.

La pertinencia y coherencia de las estrategias propuestas para la resolución de problemas.

La coherencia y viabilidad del proyecto, en el marco de los lineamientos educativos jurisdiccionales y específicos del Ministerio de Cultura.

Exposición Pública

Versará sobre el Proyecto de Gestión.

Normas de la exposición:

La duración será de entre 30 y 45 minutos.

El público asistente deberá permanecer en estricto silencio.

Los aspirantes no podrán presenciar las exposiciones de sus colegas.

El jurado podrá interrogar a los aspirantes acerca de los diferentes aspectos de su exposición y acerca de la normativa siguiente: Reglamento de Funcionamiento, aprobado por Decreto 207/09, Ordenanza 36432/83, Estatuto del Docente y Ley 5774/17.

Se tendrá en cuenta en la evaluación:

El conocimiento de la Institución.

El conocimiento de la normativa vigente en cuanto a aspectos académicos y administrativos.

La claridad expositiva.

La pertinencia y la jerarquización de los problemas planteados.

La calidad de las estrategias expuestas.

La pertinencia y viabilidad del plan presentado, en el marco de los lineamientos educativos jurisdiccionales y específicos del Ministerio de Cultura.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Anexo Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Anexo II_Normas Complementarias CSMMF

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.